

**MODIFICA SUBROGANCIA EN LA DIRECCION
DE OBRAS MUNICIPALES**

HUEPIL, 17 de Julio de 2019.-

DECRETO ALCALDICIO N°: 2491 /'19/

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- c) El reglamento Municipal 001/2019 que fija la planta de personal de la Municipalidad de Tucapel
- d) El Decreto Alcaldicio N°60 del 02 de enero de 2019 que encasilla al personal de las plantas de directivos, profesionales, jefaturas y técnicos de la municipalidad de Tucapel en los cargos y grados conforme al reglamento de la planta del personal vigente
- e) El Decreto Exento N°001 del 02 de enero de 2019 que establece orden de subrogancias para el año 2019
- f) El Decreto Alcaldicio N°2316 del 01 de julio de 2019 que nombra suplente en el cargo de Director de Obras Municipales a don Francisco Javier Herrera Sepúlveda
- g) El Decreto Alcaldicio N°2324 del 01 de julio de 2019 que nombra suplente en el cargo de Profesional de la Dirección de Obras Municipales grado 9 de la EMR a don Rodrigo Álvarez Aldea
- h) El Decreto Alcaldicio N°2312 del 01 de julio de 2019 que nombra suplente en el cargo de Profesional Grado 11° de la Dirección de Obras Municipales a Yohana Andrea Burgos Burgos

CONSIDERANDO:

- a) La licencia médica N° [REDACTED] desde el 15 al 29 de julio de 2019, presentada por el Sr. Francisco Herrera Sepúlveda
- b) Que es necesario establecer un nuevo orden de subrogancias para la Dirección de Obras Municipales

DECRETO

1. **Modificase** a contar de esta fecha el orden de subrogancia para el año 2019, en ausencia del titular o suplente en la **Dirección de Obras Municipales**, el que se entenderá de la siguiente forma:

Titular: Vacante (grado 7 EMR)

Suplente: Francisco Javier Herrera Sepúlveda

Subrogantes:

- Rodrigo Álvarez Aldea, Profesional Grado 9°
 - Yohana Andrea Burgos Burgos, profesional grado 11°
2. Entiéndase modificado por el presente documento el Decreto Exento N°001 del 02 de enero de 2019

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO J. DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía.
- Dirección de Obras Municipales
- Sr. Rodrigo Álvarez Aldea
- Sra. Yohana Burgos Burgos
- Secretaría Municipal
- Of. De Partes

